



Resolución de Alcaldía N°228-2023-MDS/A

Sarín, 20 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°053-2023-MDS de fecha 19 de julio del 2023 emitido por el Alcalde Distrital de Sarín- Sr. Richar Yoran Polo Cabrera, **sobre aprobación del plan de trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD- 2023"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el numeral 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley precitada, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 19) Promover actividades culturales diversas. 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, las Fiestas Patrias de Perú son las celebraciones nacionales anuales que se llevan a cabo en todo el territorio de Perú para conmemorar la emancipación peruana del Imperio español y el inicio de la formación del país sudamericano como un Estado soberano. Estas festividades se llevan a cabo durante todo el mes de julio, pero el día principal de celebración es el 28 de julio, conocido como el Día de la Independencia;

Que, celebrar la independencia de nuestro país no se trata solamente de un feriado o una fecha más en el calendario, Tampoco se limita a los desfiles militares. Las Fiestas Patrias son una ocasión propicia para fortalecer los valores y la identidad nacional;

Que, en ese sentido, la celebración de las Fiestas Patrias en el Distrito de Sarín, es un momento en el que se reafirma el orgullo la unidad del pueblo peruano, recordando los logros de sus antepasados y reflexionando sobre el camino hacia el futuro. Este aviva el espíritu patriótico de la población en general del Distrito de Sarín, teniendo presente que nuestro país históricamente es y ha sido un país pacífico, siempre respetuoso de los tratados y convenios internacionales, demostrando al mundo que el Perú no solo es rico en recursos sino en valores cívicos patrióticos, dotado de un maravilloso pasado donde su gente demostró su gran capacidad e ingenio creador;





Resolución de Alcaldía N°228-2023-MDS/A

Que, con Informe N°228-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 14 de julio del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar el plan de trabajo denominado **"FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"**, con un valor de S/. 34,564.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), el cual se desarrollará el 27 de julio de 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°161-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de julio del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **"FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"**, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa presupuestal	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES.
Función	:21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	:045 CULTURA
Grupo Funcional	:0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECÍFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,500.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	4,314.00
	2.3. 2 5. 1 2 DE VEHÍCULOS	1,000.00
	2.3. 2 7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	17,250.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
TOTAL		34,564.00

Que, con Informe Legal N°024-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el plan de trabajo denominado **"FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°053-2023-MDS de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó por unanimidad el plan de trabajo denominado **"FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"** presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, por un valor hasta de S/. 32,864.00 (treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), el cual se desarrollará el 27 de julio de 2023;





Resolución de Alcaldía N°228-2023-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", por la suma de S/34,564.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por lo expuesto en los considerandos precedentes

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del presente plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE todos los gastos que demanden el plan de trabajo aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,500.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	4,314.00
	2.3.2.5.1.2 DE VEHÍCULOS	1,000.00
	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	17,250.00
	2.3.2.7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
	TOTAL	34,564.00

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

